

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Título del contrato	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para la sede de la Delegación Territorial sita en Avda. De Alemania 1 Bis en Huelva				
Expediente	CONTR 2025 613443	Códigos CPV	50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad. 79710000-4 Servicios de seguridad: 79711000-1 Servicios de vigilancia de sistemas de alarma. 79713000-5 Servicios de guardias de seguridad. 79714000-2 Servicios de vigilancia.		
Inmueble/inmuebles	Sede de la Delegación Territorial sita en Avda. De Alemania 1 Bis	Localidad	Huelva	Provincia	Huelva
Nº Lote Acuerdo Marco	Lote 38	Referencia del catálogo	Mod.2		
Denominación del lote	Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en Huelva de valor estimado entre 100.000 y 500.000 €				
Procedimiento de adjudicación	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación				
Tipo de tramitación	Ordinaria				
Plazo de duración	12 MESES. Inicio: 01/01/2026 FINALIZACIÓN: 31/12/2026				
Prórrogas	Sin posibilidad de prórroga				

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)	IMPORTE IVA	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)
1ª ANUALIDAD: 82.019,96 €	1ª ANUALIDAD: 17.224,19 €	1ª ANUALIDAD: 99.244,15 €
TOTAL: 82.019,96 €	TOTAL: 17.224,19 €	TOTAL: 99.244,15 €
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA excluido) EN LETRA: Ochenta y dos mil diecinueve euros y noventa y seis céntimos.		
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA incluido) EN LETRA: Noventa y nueve mil doscientos cuarenta y cuatro euros y quince céntimos		

Anualidades*	Importe (IVA inc.)	Posición Presupuestaria
2026	90.973,80 €	2200020000 G/12S/22701/21
2027	8.270,35 €	

* El importe de las mensualidades de diciembre se imputarán al presupuesto del ejercicio posterior (enero).

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo. - El 20 de octubre de 2025, la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Huelva se suscribe Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, el informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Interior Diálogo Social y Simplificación Administrativa fue emitido el 27 de octubre de 2025.

Tercero. - El 28 de octubre de 2025, la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Huelva envía invitación a las empresas ILUNION SEGURIDAD S.A., SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A., EULEN SEGURIDAD S.A., GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U., SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A. y SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A., otorgándoles un plazo de 10 días para la presentación de ofertas.

Cuarto. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación todas las empresas.

Quinto. - Valoradas las proposiciones presentadas por la unidad técnica de auxilio dependiente del órgano de contratación en reunión con fecha 13 de noviembre de 2025 para los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor y con fecha 20 de noviembre de 2025 para los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas, se obtienen las siguientes puntuaciones:



CARMEN GESPEDES SENOVILLA		10/12/2025 22:06:45	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwlgC2Sbz6ER6Ax8t9r8Ysjki16	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	EULEN	GRUPO CONTROL	SECURITAS	SECOEX
Doc. A	9,00	9,00	2,25	4,50
Doc. B	9,00	9,00	2,25	2,25
Doc. C	5,25	7,00	1,75	1,75
Doc. D	5,25	7,00	3,50	3,50
Doc. E	3,00	3,00	2,25	2,25
Doc. F	2,00	2,00	0,00	0,00
Doc. G	3,00	3,00	2,25	1,50
TOTAL JV	36,50	40,00	14,25	15,75
Doc. H	4,00	4,00	0,00	4,00
Doc. I	3,00	4,00	2,00	4,00
Doc. J	10,00	10,00	10,00	10,00
Doc. K	12,54	31,69	0,00	2,07
TOTAL FM	29,54	49,69	12,00	20,07
TOTAL GRAL	66,04	89,69	26,25	35,82

Tras contrastar los importes ofertados con el presupuesto base de licitación, con los porcentajes correspondientes a los costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial contemplados en el Acuerdo Marco y los importes por los que se realizó la adjudicación del lote n.º 38, se rechazan dos propuestas económicas al ser superiores al presupuesto base de licitación.

Siendo la clasificación final la siguiente:

ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	89,69
2	EULEN SEGURIDAD S.A.	66,04
3	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	35,82
4	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	26,25
5	SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	RECHAZADO
6	ILUNION SEGURIDAD S.A.	RECHAZADO

En consecuencia, el órgano de contratación procede a requerir la documentación previa a la adjudicación, la cual es presentada en tiempo y forma, valorada en reunión de 02 de diciembre de 2025 y al estar completa y correcta acuerda proponer la adjudicación a favor de **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.**

Sexto.- Con fecha 28 de noviembre de 2025, la adjudicataria propuesta, GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U. constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad





Autónoma una garantía definitiva por importe de CUATRO MIL CIENTO UN EUROS (4.101,00 euros), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nº T001040214125, para responder de los supuestos contemplados en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Séptimo.- Consta en el expediente propuesta de documento contable AD, CONT 2025 122893448, de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente el día 10 de diciembre de 2025.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

Segundo. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

Cuarto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que *“los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”*.

Quinto. - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

En uso de las facultades que me han sido delegadas, sobre la gestión del gasto y contratación administrativa, según el punto 12 del artículo único del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y según el artículo 14 de la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

RESUELVO

Primero. - Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco a favor de la mercantil GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U., por un importe total de NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS Y QUINCE CÉNTIMOS (99.244,15 €) de los que DIECISIETE MIL



CARMEN GESPEDES SENOVILLA		10/12/2025 22:06:45	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NjYgwlgC2Sbz6ER6Ax8t9r8Ysjki16	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS Y DIECINUEVE CÉNTIMOS (17.224,19 €) corresponden al 21% de I.V.A., por una duración de 12 MESES, iniciándose el 1 de enero de 2026, y finalizando el 31 de diciembre de 2026, conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

CONCEPTOS		EJERCICIO	
		2025	2026
Actividades	Vigilancia (IA1)	€	17,81 €
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	€	3,11 €
	Gestión de alarmas (IA3)	€	0,47 €
Modalidad (IM2 = IA1 + IA2 + IA3)		€	21,39 €
Importe total básico		€	82.019,96 €
Importe de complementos		€	- €
Porcentaje de Costes Indirectos		%	3,50%
Porcentaje de Gastos Generales		%	3,25%
Porcentaje de Beneficio industrial		%	4,00%

Segundo. - Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días tras la notificación del presente.

Tercero. - Designar como responsable del contrato a la persona titular de la Secretaría General de Justicia, Administración Local y Función Pública en Huelva.

Asimismo, resuelvo ordenar la comunicación de este nombramiento a la persona contratista en el plazo de quince días naturales.

Cuarto. - Formalizar el contrato en documento administrativo.

Huelva, a la fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo. Carmen Céspedes Senovilla

